

Plan de Contingencia

Curso 2021-2022



C.E.P. "Villa de Materno"
Toledo

Plan de Contingencia

INDICE

1.- Introducción y normativa	3
2.- Objetivos	4
3.- Destinatarios	4
4.- Principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 en el centro.	4
5.- Escenarios educativos y modelos organizativos.	5
5.1.- Escenarios posibles	5
5.2.- Modelos organizativos previstos	5
6.- Limitación de contactos	6
7.- Medidas de prevención personal	7
8.- Limpieza, desinfección y ventilación	8
8.1.- Limpieza y desinfección	8
8.2.- Ventilación del centro	8
9.- Protocolos en zona de trabajo	9
9.1.- Zonas comunes	9
9.2.- Espacios de trabajo	9
9.3.- Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos	10
9.4.- Aseos	10
9.5.- Ascensor	10
9.6.- Atención al público	10
10.- Protocolos en áreas y asignaturas específicas	11
10.1 Clases de Educación Física	11
10.2 Clases de Música	11
10.3 Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.	11
10.4 Otro profesorado especialista.	12
10.5. Talleres y laboratorios.	12
10.6. Espacios de realización de actividades fuera del centro	12
11.- Protocolos en servicios complementarios	12
11.1.- Comedor escolar	12
11.2.- Actividades extraescolares del AMPA y del ayuntamiento	13
12.- Gestión de casos	13

Plan de Contingencia

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA.

La crisis sanitaria que estamos viviendo ocasionada por la COVID-19 obligó a adoptar medidas higiénico-sanitarias y organizativas excepcionales para el curso escolar 2020-2021, al objeto de compatibilizar el derecho fundamental a la educación con el inseparable derecho a la salud, individual y colectiva.

Comprometidos con el valor que tiene la educación como una actividad esencial y un derecho de la infancia y conscientes de la necesidad de establecer en el centro medidas de **prevención, higiene y promoción de la salud** frente a COVID-19 para el curso que comienza que posibiliten el desarrollo de nuestras actividades educativas en un **entorno seguro y saludable**, para todos los miembros de la comunidad educativa pero siempre con la flexibilidad necesaria en función del escenario epidemiológico, nos planteamos de cara al curso 2021-2022, una serie de medidas organizativas y funcionales atendiendo a la actual situación epidemiológica, las instrucciones recibidas de las distintas instituciones educativas y sanitarias, el bienestar físico y emocional de todos los miembros de nuestra comunidad educativa, la equidad y las características de cada uno de los niveles educativos de nuestro alumnado.

Las pautas recogidas en este plan de contingencia se basan en la Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y el documento aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18/05/2021 de Medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021/2022.

Al igual que en el curso 2020-2021, es necesario garantizar la **presencialidad**, siempre teniendo en cuenta que el uso correcto de mascarilla, la distancia física interpersonal y la ventilación han demostrado su eficacia en diferentes entornos para la reducción de la transmisión de SARS-CoV-2. Por lo tanto es necesario incidir en la **necesidad de un ajuste adecuado de la mascarilla y de utilizarla siempre en espacios interiores compartidos, incluso a distancias mayores de 2 metros**.

El contenido total o parcial de este Plan de Contingencia, en función del avance del estado de la situación sanitaria, podrá verse modificado por la normativa establecida con carácter general por parte de las autoridades competentes y por las circunstancias imprevistas que así lo requieran.

Plan de Contingencia

2. OBJETIVOS.

Según los acuerdos aprobados en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021, los objetivos a conseguir son los siguientes:

- Contribuir a través de pautas concretas a garantizar el desarrollo del curso 2021-2022 de forma segura, no solo en el aspecto educativo, sino también en el sanitario, minimizando la entrada de la COVID-19 en el centro educativo, su transmisión interna cuando aparezcan casos del mismo y, también, la transmisión externa, sobre todo para las personas más vulnerables.
- Garantizar, ante los diferentes escenarios que puedan darse, una pronta respuesta que permita controlar un posible brote, siguiendo en todo momento las directrices y el protocolo de gestión que establezcan las autoridades de Salud Pública.
- Continuar con las medidas para la contención rápida de la infección establecidas en el curso anterior.

3. DESTINATARIOS.

El presente documento está dirigido a **todos los miembros de la comunidad educativa** (alumnado, profesorado, familias, AMPA...) del C.P. Villa de Materno y complementa los documentos publicados por los Ministerios de Educación y Formación Profesional y el de Sanidad, relativos a la estrategia de detección precoz, vigilancia y control de la COVID-19.

4. PRINCIPIOS BÁSICOS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD FRENTE A COVID-19 EN EL CENTRO.

Tal y como recoge el documento de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2021-2022 y aprobado en la Comisión de Salud Pública el 18.05.2021, se considera que SARS-CoV-2 puede transmitirse de persona a persona por diferentes vías, siendo la **principal mediante el contacto y la inhalación de aerosoles respiratorios** o partículas de mayor tamaño emitidos por una persona enferma.

Los principios básicos de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, se estructuran en los siguientes principios:

- Limitación de contactos:** distancia física y Grupos Estables de Convivencia.
- Medidas de prevención personal:** higiene de manos; mascarilla obligatoria desde los 6 años.
- Limpeza y ventilación:** Limpieza y desinfección; ventilación permanente.
- Gestión de casos:** Protocolo de actuación ante casos y brotes; coordinación entre Salud y Educación.

5. ESCENARIOS EDUCATIVOS Y MODELOS ORGANIZATIVOS.

5.1 Escenarios posibles

Con el objeto de ajustar al mayor grado posible las medidas a la situación epidemiológica, se plantean dos posibles escenarios en función del nivel de alerta en cada territorio, tal y como se describe en el documento de Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19:

- **Nueva normalidad, niveles de alerta 1 y 2.** Se garantizará la **presencialidad** para todos los niveles y etapas, al tratarse de un escenario de baja transmisión.
- **Niveles de alerta 3 y 4.** La suspensión generalizada de la actividad lectiva presencial de forma unilateral por parte de la Comunidad Autónoma únicamente se adoptará ante situaciones excepcionales, tras la presentación en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Los niveles de alerta son fijados por el Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud y se recogen en el documento “Actuaciones de respuesta coordinada para el control de la transmisión de COVID-19”.

El cambio de escenario lo establecerá la autoridad sanitaria pudiendo hacerlo para cada provincia, o para el nivel territorial que decida. Dicho cambio se mantendrá durante dos semanas hasta su reevaluación. Los escenarios se revisarán a lo largo del primer trimestre del curso, ajustándose a la baja o haciéndose más exigentes, según avance la vacunación del alumnado y según la valoración que hagan de la evolución epidemiológica de la pandemia los órganos del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

5.2 Modelos organizativos previstos.

5.2.1 Grupo de convivencia estable (GCE).

Los grupos de convivencia estable se establecerán en **Educación Infantil** y en **Educación Primaria**.

Los Grupos de Convivencia Estable (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la **estanqueidad en todas las actividades** que se realicen dentro del centro educativo y **evitando la interacción con otros grupos**, limitando al máximo el número de contactos. Dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Debe tenerse en cuenta que, en todo caso, **el profesorado que imparta docencia en estos grupos, debe llevar siempre mascarilla, así como el alumnado a partir de los 6 años de edad.**

Plan de Contingencia

5.2.2. Grupo ordinario

En cuanto al grupo ordinario, se apostará en todos los casos, por la menor movilidad posible del alumnado. En estos grupos, se procurará guardar la **distancia de seguridad** establecida entre personas (1,5 metros), con posibilidad de flexibilizar a 1,2 metros, siendo de cualquier **modo obligatorio el uso de mascarillas** tanto por parte del alumnado como del profesorado, atendiendo a la normativa vigente en cada momento.

6. LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Se **priorizará** en la medida de lo posible la **utilización de los espacios al aire libre** para la realización de las actividades, educativas y de ocio.

Se evitarán de manera general aquellas actividades en el centro educativo que conlleven la mezcla de alumnado de diferentes grupos de convivencia o clases en las que no se pueda mantener la distancia mínima interpersonal.

Se establecen diferentes **medidas** para evitar las aglomeraciones:

-Se realizará la **entrada y salida** escalonada del centro, así como la entrada al recinto por puertas o espacios diferenciados.

Los alumnos de infantil entrarán por la puerta corredera del edificio de infantil, 5 años a las 8:50, 4 años a las 8:55 y 3 años a las 9:00.

Los alumnos de primaria entrarán en dos franjas horarias:

- a las 8:50 3º y 4º de primaria accederán al recinto por la puerta principal para situarse posteriormente cada grupo en una puerta diferenciada.
- A las 9:00 accederán el resto de unidades; 1º y 2º de primaria accederán al centro por la puerta principal mientras que 5º y 6º de primaria entrarán por la puerta de las pistas. Una vez dentro del recinto escolar cada grupo se dirigirá a una puerta diferenciada para acceder al interior del edificio.

Antes de entrar se tomará la temperatura de todos los alumnos y alumnas, y **no se permitirá la entrada de nadie cuya temperatura supere los 37º.**

-Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quién acuda al aula de referencia.

-Para limitar el número de personas presentes en un espacio simultáneamente, **se evitarán reuniones presenciales** tratando de realizarlas de forma telemática.

- Se priorizará la comunicación con las familias mediante la plataforma EducamoCLM y se facilitarán las gestiones telemáticas tanto tutorías como reuniones generales a través de Teams. Las familias no podrán entrar al edificio escolar salvo situaciones excepcionales y que el profesorado o el equipo directivo así lo consideren, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Plan de Contingencia

Con relación a la asistencia a los centros educativos en niños/as con patología crónica, el alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable para COVID-19 (como, por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer, inmunodepresión o hipertensión arterial), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.

6.1. Segundo ciclo de Educación Infantil de 3-6 años

La organización del alumnado se establecerá **en grupos de convivencia estable**, al ser la única medida efectiva y recomendable para la limitación de contactos.

El establecimiento de los grupos de convivencia estable queda justificado ya que, por una parte, para el adecuado desarrollo, aprendizaje y bienestar emocional de los niños/as de 3 a 6 años es necesaria una interacción estrecha con las personas adultas de referencia y entre los compañeros/as y, por otra parte, no tienen la madurez suficiente para cumplir con efectividad las medidas de distancia o de prevención personal.

6.2. Educación Primaria.

La organización del alumnado se establecerá en **grupos de convivencia estable**, formados por un máximo acorde a las ratios establecidas en la normativa aplicable junto al tutor/a.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL.

Las principales medidas de prevención personal que se tomarán frente a CO-VID-19 y otras infecciones respiratorias son las siguientes:

1. **Higiene de manos de forma frecuente y meticulosa**, al menos a la entrada y salida del centro educativo, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se priorizará la higiene de manos con agua y jabón en la medida de lo posible.
2. Se dará especial **importancia a la educación para la salud** para posibilitar en los alumnos y alumnas una correcta higiene de manos e higiene respiratoria y el uso adecuado de la mascarilla. Asimismo, se dedicará un tiempo diario al recuerdo de las pautas de higiene y limpieza.
3. En relación con el uso de la **mascarilla**, será **obligatorio a partir de 6 años de edad** con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable.

Plan de Contingencia

En el caso de que haya alumnado que no pueda usar mascarilla por alguna de las exenciones, se intensificarán el resto de medidas de prevención, sin que esta situación pueda interferir en su derecho a una educación presencial.

4. En caso de compartir objetos, se extremarán las medidas de higiene y prevención y se realizarán desinfecciones y limpieza entre el uso de un grupo y otro

8. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y VENTILACIÓN.

8.1. Limpieza y desinfección

Se intensificará la limpieza, en especial en los baños y en las superficies de mayor uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas y otros elementos de similares características.

8.2. Ventilación del centro

La nueva evidencia sobre la transmisión del SARS-CoV-2 por aerosoles hace necesario enfatizar la importancia de la ventilación.

La ventilación se realizará entre clase y clase durante 5 minutos, con apertura de puertas y ventanas, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio. Se deberá ventilar con frecuencia las instalaciones del centro, a poder ser de manera permanente, incluyendo al menos durante 15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo, y siempre que sea posible entre clases.

Únicamente si no es posible conseguir la ventilación adecuada mediante ventilación natural o mecánica, se podrían utilizar filtros o purificadores de aire (dotados con filtros HEPA). Si fuera imprescindible la utilización de filtros de aire, estos deben tener la eficacia que asegure el caudal de aire recomendado y se debe recibir asesoramiento técnico por personal especializado en este tipo de instalaciones, tanto para su ubicación, como mantenimiento.

9. PROTOCOLOS EN ZONAS DE TRABAJO.

Sin perjuicio de lo establecido en este documento, como complemento al mismo, y en función de las nuevas evidencias científicas que pudieran darse, se tendrán en cuenta las recomendaciones que se establezcan en los diferentes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021

9.1 ZONAS COMUNES.

Se prohibirá la permanencia **innecesaria** de personas en zonas comunes, tales como pasillos, zonas de paso, etc. y, cuando se produzca este hecho por necesidad, se deberá mantener la distancia de seguridad y el aforo limitado. Se tendrán siempre que sea posible las puertas de zonas de paso, pasillos, dependencias, etc., abiertas, o anular temporalmente los mecanismos que obligan a manipular los pomos y tiradores para permitir su apertura simplemente mediante empuje.

9.2 ESPACIOS DE TRABAJO (DESPACHOS, SALAS DE PROFESORES, CONSERJERÍA, SECRETARÍA, AULAS, ETC.).

Se ubicarán los puestos lo más distanciados que sea posible de forma que se mantenga la distancia de seguridad interpersonal.

Para facilitar la tarea al personal de limpieza, las usuarias y usuarios dejarán lo más ordenados y despejados posible sus puestos de trabajo, retirando de las mesas documentos y todos aquellos útiles que puedan ser guardados.

La distancia entre mesa y mesa de alumnos será la máxima posible, para minimizar la interacción de alumnado de una mesa con el de otra. Además todas las aulas y otras dependencias, donde pueda ser requerido por la actividad, contarán con un envase pulverizador con solución desinfectante para superficies (con propiedades viricidas para SARS-COV2) y dispensador de papel individual con objeto de desinfectar cualquier potencial objeto que, si se contamina, pueda ser capaz de transferir dicho patógeno de un individuo a otro. Este envase permanecerá siempre fuera del alcance de los alumnos y alumnas.

Los abrigos y mochilas se colocarán en las aulas de forma independiente, a fin de que no se mezclen o contacten unos con otros.

No estará permitido que los/as trabajadores/as coman o beban en los espacios de trabajo común. Para ello se establecerá una dependencia exclusiva y conocida por todos los trabajadores para comer y que permita mantener la distancia de seguridad y una ventilación permanente.

Se realizarán las reuniones y las sesiones de tutoría por vía telemática a través de la plataforma Teams.

9.3 Equipos, útiles de trabajo y documentación compartidos

Los útiles y materiales de trabajo (como tizas, rotuladores, borradores, punteros, etc.) serán individuales siempre que sea posible. Si fuera necesario compartir equipos, las usuarias y usuarios llevarán a cabo la pauta de higiene de manos antes y después de su utilización. Para ello se dispondrá, en las proximidades de dichos equipos, de solución hidroalcohólica. Asimismo, se procederá a la limpieza y desinfección de la superficie de contacto antes y después de su utilización.

Se procurará reducir, al mínimo imprescindible, la documentación en papel a utilizar, por lo que las circulares y documentos se enviarán de forma digital siempre a través de la plataforma Educamos y la web del centro.

9.4 Aseos

Se limitará el aforo en función de la disponibilidad de aseos. Se utilizarán las papeleras provistas de bolsa y tapa accionadas por pedal, jabón de manos con sensor y dispensador de papel individual. Los aseos se limpiarán y desinfectarán en función de la intensidad de uso. Si disponen de ellas, se mantendrán las ventanas abiertas de forma permanente.

9.5 Ascensores

Su uso se limitará al mínimo imprescindible, se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlo, la ocupación máxima será de una persona, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia u otras circunstancias excepcionales, en cuyo caso también se permitirá la utilización por parte de su acompañante con la obligación del uso de mascarilla, en caso de no estar contraindicada.

9.6 Atención al público

Se restringirá todo lo posible el acceso de público a las instalaciones y se reducirá al mínimo imprescindible la presencia simultánea de personas ajenas al centro en sus dependencias, acotándose aquellas a las que pueden acceder y estableciendo sistemas de cita previa para la realización de trámites.

Para permitir el acceso se exigirá a todas las personas la utilización de mascarilla y manteniendo la distancia de seguridad. La atención se hará a través de mampara o cristal.

10. PROTOCOLOS EN ÁREAS Y ASIGNATURAS ESPECÍFICAS.

10.1 Clases de Educación Física

Se desarrollarán preferentemente al aire libre.

Si fuera necesario desarrollarlas en espacios cerrados como gimnasios o pabellones, se adoptarán medidas orientadas a mantenerlos lo más ventilados posible y se extremará su limpieza. Se velará para que el alumnado utilice mascarilla cuando no esté realizando ejercicio físico intenso, antes de pasar desde las instalaciones deportivas a las zonas comunes del centro y siempre que no se desarrolle actividad física intensa y no sea posible guardar la distancia de seguridad interpersonal de 1.5 metros.

Se minimizará el uso de objetos compartidos (balones, bancos, espalderas, raquetas, etc.). En caso de que fuera imprescindible su utilización, los usuarios extremarán la higiene de manos, desinfectándoselas antes y después de su uso.

Los docentes desinfectarán el material antes y después de su utilización.

Al principio y al final de la sesión, el alumnado se lavará las manos con agua y jabón o solución hidroalcohólica.

Queda totalmente prohibido que el alumnado o personas ajenas al departamento tenga acceso al almacén de material. Excepción es el personal de limpieza. El profesor/profesora realizará la entrega del material deportivo al alumnado, evitando, de este modo, el acceso a estos al almacén del material.

10.2 Clases de Música

Las sesiones de música se impartirán dentro del aula, limitando la actividad en el aula que implique la liberación de aire exhalado por parte del alumnado o la utilización de instrumentos de viento. Este tipo de actividades que impliquen liberación de aire exhalado se realizarán preferentemente al aire libre.

En el caso del uso del mismo instrumento por varios intérpretes (excepto instrumentos de viento que serán de uso individual) y para garantizar la seguridad del alumnado, la persona usuaria deberá practicar la higiene de manos antes y después de su utilización. A tal fin se dispondrá, en el aula, de solución desinfectante. Se procederá, tras el uso a la desinfección de las superficies de los instrumentos.

10.3 Profesorado de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.

La intervención del personal especializado en Pedagogía Terapéutica y en Audición y Lenguaje se llevará a cabo garantizando la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros y con el uso de mascarilla y/o pantalla para poder realizar mejor su labor.

10.4 Otro profesorado especialista.

En general, el profesorado especialista, garantizará la distancia mínima interpersonal de 1,5 metros entre el profesorado y el grupo de convivencia estable.

10.5. Talleres y laboratorios.

Se velará para que el alumnado utilice mascarilla en todo momento. Siempre que sea posible, los equipos, materiales, útiles y herramientas se utilizarán de forma individual. En el caso de no poder cumplirlo y se tengan que compartir, se desinfectarán antes y después de ser utilizados

Además Los usuarios de los talleres y laboratorios extremarán la higiene de manos, desinfectándose las antes y después del uso de equipos, materiales, útiles o herramientas propias de la actividad que se realiza.

10.6. Espacios de realización de actividades fuera del centro

En caso de instalaciones externas, realizar salidas fuera del centro y/o utilizar instalaciones ajenas al mismo, se deberá cumplir igualmente con aquellas medidas sanitarias y aspectos organizativos que le sean de aplicación reflejados en la Guía Sanitaria.

11. PROTOCOLOS EN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

11.1 Comedor escolar

La comida se distribuirá al alumnado respetando la distancia interpersonal mínima establecida y ocupando siempre el mismo asiento.

Además, como se hizo en el pasado curso 2020-2021 se establecerá un sistema de consumo seguro de comida en el domicilio de los usuarios cuyas familias así lo deseen. Una vez adoptadas las medidas anteriores, si por el número de comensales se hace imposible la prestación del servicio de forma presencial para todos y todas, se aplicarán los criterios de priorización establecidos en el artículo 8.3 del decreto 138/2012, de 11/10/2012, por el que se regula la organización y funcionamiento del servicio de comedor escolar de los centros docentes públicos de enseñanza no universitaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha:

- Alumnado transportado.
- Alumnado que acredite problemas para la conciliación familiar.
- Alumnado beneficiario de ayudas de comedor

La admisión de nuevos usuarios a lo largo del curso se determinará según la existencia de plazas vacantes suficientes.

No se permitirá la figura del usuario esporádico de comedor en el curso 2021/2022.

Plan de Contingencia

Se controlará que quienes hagan uso del comedor se laven las manos al acceder y salir del mismo. Se cumplirán las medidas de distancia en todos los contextos y espacios: reparto de comida, desplazamientos, etc.

Cada usuario ocupará cada día el mismo lugar y utilizará la mascarilla mientras no esté comiendo.

Se organizara el comedor de manera que medidas orientadas a evitar o minimizar la interacción entre diferentes grupos-clase.

El comedor se mantendrá bien ventilado con aire exterior, manteniendo las ventanas y la puerta practicables abiertas el mayor tiempo posible.

Se vigilará que el alumnado no comparta menaje ni otros objetos durante las comidas.

11.2 Actividades extraescolares del AMPA y el ayuntamiento

Se permite la utilización del centro al AMPA y el ayuntamiento, siempre y cuando se limpien las instalaciones antes y después de su uso y se adapten las indicaciones establecidas en esta guía a las actividades a desarrollar.

12. GESTIÓN DE CASOS.

12.1. Pautas a seguir para la gestión de casos Covid

En la gestión de casos COVID, se seguirán las pautas establecidas en los siguientes documentos técnicos, tal y como se ha venido realizando durante el curso 2020-2021:

- De aplicación a todos los centros educativos de Castilla-La Mancha (públicos, privados y concertados), la **Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos del Ministerio de Sanidad.**
- De aplicación, junto al anterior, específicamente a los centros públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, la **Guía de actuación para la gestión de casos COVID elaborada por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.**

1. No asistirán al centro aquellos alumnos y alumnas, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

2. Ante la aparición de casos en el centro educativo, las medidas de prevención y control se llevarán a cabo por parte de la unidad de Salud Pública, incluyendo la posibilidad de cierre transitorio de aulas y/o centros educativos en caso de brote o aumento de la transmisión comunitaria.

Plan de Contingencia

3. Ante la situación de que una persona comienza a desarrollar síntomas compatibles con CO-VID-19 en el centro educativo, se seguirá un protocolo de actuación previsto previamente.

Se le llevará a la sala de aislamiento.

Se contactará con la familia o tutores legales. La familia debe contactar tan pronto como sea posible con su centro de salud de atención primaria de referencia o con quien su comunidad autónoma haya designado, o llamar al teléfono de referencia de su comunidad autónoma para responder ante un caso sospechoso de COVID-19. En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112.

El trabajador que inicie síntomas debe abandonar su puesto de trabajo hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.

4. Cualquier caso confirmado deberá permanecer en su domicilio en aislamiento según se refiere en la Estrategia de Vigilancia, diagnóstico y control de COVID-19.

5. Salud Pública será la encargada de la identificación y seguimiento de los contactos según el protocolo de vigilancia y control vigente en la comunidad autónoma correspondiente e indicará las medidas necesarias a tomar en el centro educativo.

Persona responsable referente del Centro

La **persona responsable referente** para los aspectos relacionados con la COVID-19 en el centro será: **Dña. Ana Isabel Mateos García**. La misma actuará como interlocutora con los servicios sanitarios a requerimiento de la unidad de salud pública correspondiente o por propia iniciativa cuando deba consultar algún asunto.

Equipo COVID-19

Además, tal y como se indicaba en las Instrucciones sobre Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente al COVID-19, continuará el equipo COVID-19 que estará constituido por:

- los miembros del Equipo Directivo,
- un representante del AMPA,
- y un representante de los padres,

y su finalidad será:

- Sensibilización y difusión de la información a todos los agentes que conforman la comunidad educativa.
- Establecimiento del canal de comunicación en el propio centro educativo y con el centro de salud, donde recibir las consultas y las dudas que puedan surgir a lo largo del curso, devolviéndose nuevamente información a la comunidad educativa.